



**DECRETO N° 0460**

**NEUQUÉN, 07 JUN 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0122/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 144/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, requiere la contratación asimilada a la Categoría 18 del señor **IBÁÑEZ VICTOR HUGO, D.N.I. N° 24.392.233**, para desempeñar tareas como chofer de vehículo pesado dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- de esa Secretaría;

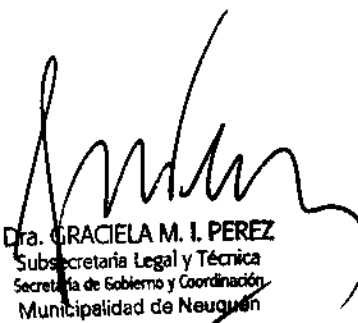
Que dicho pedido se fundamenta en la demanda de personal especializado en la conducción y manipulación de máquinas viales en todas sus versiones, siendo primordial optimizar los recursos humanos para un adecuado funcionamiento del área mencionada;

Que se adjunta Curriculum Vitae del señor **IBÁÑEZ**;

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el nombrado;

Que por Pase N° 0657/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Oeste)", Imputación: 7-HM-1-0-3, Partida Principal: "Personal", deberá ser tenida en cuenta para proceder a la contratación mencionada; aclarando que se utilizará la vacante producida por el señor Luis Jorge Pino, L.P. N° 5599 (Decreto N° 0182/19);

Que por Informe N° 520/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Contrato de marras a partir de su notificación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **IBÁÑEZ VICTOR HUGO, L.P. N° 48557 (Grupo 02), D.N.I. N° 24.392.233**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como chofer de vehículo pesado dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste -Subsecretaría de Mantenimiento Vial-Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 144/19 y a lo requerido por Informe N° 520/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Oeste)", Imputación: 7-HM-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
CAM.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2240  
Fecha .....21.../...06.../2019...